

ADENDA ACLARATORIA No. 3

**P.A. MEJORAMIENTO VIA URBANIZACION LOS LAURELES, ARAUCA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-002-2026**

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 135964-002-2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código **BPIN 20250214000187** de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 3. -Cronograma- de los Términos de Referencia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, actuando como vocera y administradora del **P.A. MEJORAMIENTO VIA URBANIZACION LOS LAURELES, ARAUCA** procede a realizar la siguiente precisión al respecto del proceso licitatorio:

- 1) De conformidad con lo establecido en el Anexo No. 3 - Cronograma del proceso, el plazo previsto para la presentación de observaciones a los Términos de Referencia de la presente Licitación Privada Abierta venció el día 13 de agosto de 2026. En ese sentido, se informa que la observación presentada fue radicada con posterioridad a la fecha límite definida para dicho hito, razón por la cual, al momento de su recepción, el término correspondiente ya se encontraba vencido y surtido dentro del cronograma del proceso, lo que no hace procedente la modificación de la información contenida en los TDR.

Para dar claridad al respecto de lo observado sobre la aparente contradicción entre el numeral 5.5, causal de rechazo No. 50, y el numeral 6.1.9 – SG-SST, se aclara que dicha situación no obedece a un error en los documentos del proceso, sino a que el numeral relacionado con los requisitos de SG-SST corresponde a una redacción estandarizada utilizada en los procedimientos y documentos de contratación, la cual contempla de manera general diferentes tipologías de proponentes. No obstante, para efectos de brindar mayor claridad y evitar interpretaciones divergentes por parte de los interesados, se precisa expresamente que las personas naturales **NO** son destinatarias del presente proceso de selección, razón por la cual no se encuentran habilitadas para participar ni para presentar ofertas.

Los requisitos previstos en el numeral 6.1.9 – SG-SST para personas naturales se entienden incorporados como parte de la estructura estándar de la documentación contractual, sin que ello implique la habilitación de personas naturales para participar en este proceso. Por tanto, se mantiene lo establecido en el numeral 5.5, causal de rechazo No. 50, en cuanto a la imposibilidad de participación de personas naturales.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

Con la presente aclaración se ratifica que los únicos destinatarios habilitados para presentar propuestas son aquellos sujetos expresamente definidos en las condiciones del proceso, específicamente en el numeral 2.6 -Destinatarios-.

El presente documento es expedido y publicado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto dos mil veintiséis (2026).

JUAN ANDRES HERNANDEZ ZAPATA

Representante legal Suplente

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **P.A. MEJORAMIENTO VIA URBANIZACION LOS LAURELES, ARAUCA**

Elaboró: Isabella Baza Arteaga – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez – Directora Jr. Unidad de Gestión OXI – Fiduciaria Central S.A.

Ricardo Botero Derazo – Director Jurídico – Fiduciaria Central S.A.

Revisó y aprobó: Andrés Parra G. – Líder Proyecto - Gerencia – Sierracol Energy Arauca LLC.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados".

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404